

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE PAJARA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2009.**

ASISTENCIA.

- Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor.

-Concejales:

D. Blas Acosta Cabrera.
D. Juan Tomás Armas Alonso.
D. Pedro Armas Romero.
Dña. Rosa Bella Cabrera Noda.
D. Lázaro Cabrera Rodríguez.
Dña. Raquel Dacasa Gonzalves.
D. Antonio Jiménez Moreno.
Dña. Ruth Lupzik.
D. Antonio Olmedo Manzanares.
D. Pedro Pérez Rodríguez.
D. Aniceto Rodríguez Rodríguez.
Dña. Pilar Saavedra Hernández.
D. Farés Sosa Rodríguez.
D. Jesús M. Umpiérrez Cano.

AUSENTES:

D. Ramón Cabrera Peña, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse fuera de la isla.
D. Carlos González Cuevas, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse fuera de la isla.

Secretario General.

Don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veinticuatro de julio de dos mil nueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, por Decreto de la Alcaldía nº 3196/2009, de 20 de julio.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Antonio J. Muñecas Rodrigo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA PRESEDENTE.

Se traen para su aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 07 y 20 de julio de 2009, de carácter extraordinario en ambos casos.

Formulada por la Presidencia la pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE AFOFUER DEMANDANDO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN EN ORDEN A SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANARIAS MEJORAS ECONÓMICAS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE PACIENTES PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA.

Dada cuenta del escrito presentado por la Asociación de Familias Oncohematológicas de Fuerteventura (AFOFUER) de fecha 6 de julio actual, que reza literalmente:

“José Cerdeña Rodríguez, en representación de la Asociación de Familias Oncohematológicas de Fuerteventura (AFOFUER), en su calidad de Presidente, con CIF G35802552 y domicilio en Puerto del Rosario, calle Dulcinea 21 (CP 35600), ante V.I. comparece y,

EXPONE: Que ante las deficiencias sanitarias existentes en Fuerteventura, concretamente en lo referente a los trastornos que padecen los pacientes trasladados fuera de la isla para recibir atención médica, esta Asociación considera urgente la subsanación de los siguientes aspectos:

*1.- **Incremento inmediato de la cuantía de las dietas.** La cantidad de 18,00 euros/día resulta ridícula en los tiempos en que vivimos, y menos para cubrir los gastos que conlleva el “vivir” 24 horas en una ciudad como Las Palmas o Madrid. Consideramos que es preciso actualizar dicha cantidad, generando un protocolo que automatice periódicamente dicha adecuación.*

*2.- **Aplicación de dietas aún no pernoctando en la ciudad destino.** Resulta absurdo que un paciente que tenga que realizar pruebas y/o consulta (en ocasiones las dos cosas el mismo día), saliendo de su domicilio desde primeras horas de la mañana y regresando en horas de la tarde, no tenga derecho a percibir la cantidad que por concepto de dietas pudiera corresponderle, cuando de seguro tuvo que desayunas y almorzar fuera de su isla.*

Por todo ello,

SOLICITA: Que, previa exposición en el próximo Pleno de esa Corporación, y si la misma lo tiene a bien, se eleve escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias demandando las mejoras económicas adecuadas, a fin de que los pacientes trasladados forzosamente fuera de nuestra isla para recibir atención médica no existente en ésta, reciban la ayuda justa y necesaria en el menor tiempo posible”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de julio actual, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo el portavoz del Grupo Mixto-PP, Don Antonio Olmedo Manzanares para proponer que la cuantía no sea inferior a treinta (30) euros por desplazamiento fuera de la isla para recibir atención médica.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la solicitud de AFOFUER demandando mejoras económicas al Gobierno de Canarias.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Asociación y al Gobierno de Canarias a los efectos procedentes.

TERCERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DESLINDE DE COSTAS ADOPTADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS Y REMITIDO POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS.

Dada cuenta del escrito remitido por la Federación Canaria de Municipios relativo a la *Moción Institucional sobre el deslinde de Costas adoptada por el Excmo. Ayuntamiento de Arucas*, que reza literalmente:

“Las competencias en materia de costas son de la Administración General del Estado. No obstante, todo lo relativo al litoral es de enorme importancia para los canarios y para las administraciones de Canarias.

Nuestras Islas tienen unas condiciones territoriales muy peculiares que obliga a la toma de decisiones de forma sosegada y con conocimiento y participación de las Corporaciones Locales Canarias.

Por ello, aquellas acciones encaminadas a la protección del litoral que conlleven demoliciones, derribos u otro tipo de iniciativas traumáticas para los ciudadanos deben ser conocidas y, en la medida de lo posible, consensuadas con Ayuntamientos y Cabildos”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de julio actual, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención

alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Apoyar en sus propios términos la moción presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Arucas relativo a la Moción Institucional sobre el deslinde de Costas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y al Excmo. Ayuntamiento de Arucas a los efectos consiguientes.

CUARTO.- ADHESIÓN AL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE SOBRE CONVENIOS SERVICIO CANARIO DE EMPLEO-CORPORACIONES LOCALES.

Dada cuenta del acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte sobre Convenios Servicio Canario de Empleo-Corporaciones Locales, que reza literalmente:

“Teniendo en cuenta las necesidades de acometer tareas específicas que vienen marcadas según las épocas del año.

Reconociendo que los trabajos de limpieza de caminos y barrancos de los municipios nunca deben realizarse más allá de la primavera por varias razones:

- a) Porque el momento idóneo para la limpieza de los municipios en este aspecto es al salir del invierno, es cuando se aumenta la frondosidad.*
- b) Porque la limpieza de estas características que se deje para septiembre ya estará fuera de lugar, pues en esta época comienzan de nuevo las lluvias y el personal es más lo que está parado que trabajando.*
- c) Porque todos deseamos tener limpios nuestros municipios en Primavera-Verano.*

Al venir observando que en la mayoría de los casos la firma de los convenios Administración Local-Servicio Canario de Empleo para este fin, se retrasan y tienen su inicio de ejecución en época tardía, como reiteración a otra propuesta de esta Alcaldía en el mismo sentido, de fecha 16 de octubre de 2000, hago la siguiente propuesta.

Solicitar al Gobierno de Canarias, a través de sus Consejería de Empleo y Asuntos Sociales que se arbitren las fórmulas necesarias al objeto de que las firmas de los Convenios Servicio Canario de Empleo- Ayuntamientos, para la limpieza de calles y barrancos en los municipios se realicen antes del mes de abril de cada año.

Asimismo, se acuerda enviar esta propuesta al resto de Ayuntamientos al objeto de que si lo creen conveniente lo lleven a sus correspondientes plenos.

Igualmente, dirigirse a la F.E.C.A.M. en el mismo sentido”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de julio de 2009, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar dicha adhesión y solicitar al Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias para que se arbitren las fórmulas necesarias al objeto de que las firmas de los Convenios del Servicio Canario de Empleo-Ayuntamientos, para que la limpieza de calles y barrancos se realice antes del mes de abril de cada año.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte y a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, a los efectos consiguientes.

QUINTO.- ADHESIÓN AL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA RELATIVO AL APOYO AL COLECTIVO LGTB Y RECHAZO DE TODA FORMA DE LGTBFOBIA.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 25 de mayo de 2009, relativo al apoyo al Colectivo LGTB y Rechazo de toda forma de LGTBFOBIA, que en síntesis dice:

“1.- El Cabildo de Fuerteventura apoya al colectivo LGTB y rechaza toda forma de discriminación hacia el mismo y, en concreto, de toda forma de LGTBfobia.

2.- El Cabildo de Fuerteventura insta a los ayuntamientos de la isla a promover actividades socioeducativas en los centros escolares, que apuesten por una educación que respete la diversidad y los Derechos Humanos y combata la LGTBfobia.

3.- Dar traslado del acuerdo a los Ayuntamientos y a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de julio actual, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero. Aprobar la adhesión al Acuerdo Plenario del Cabildo de Fuerteventura relativo al apoyo al Colectivo LGTB en sus propios términos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura y al citado Colectivo a los efectos consiguientes.

SEXTO.- ADHESIÓN AL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO POR EL CABILDO INSULAR DEL HIERRO REFERENTE AL PLAN DE EMPLEO CANARIO.

Dada cuenta del acuerdo remitido por el Cabildo Insular de Fuerteventura en sesión de 29 de mayo de 2009, adhiriéndose al acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo del Hierro, que en síntesis dice:

“Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, R.E. n° 11.485 de fecha 30.04.09, por el que remite certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2009, relativo a la “Moción P.S.O.E.: Plan de Empleo Canario”, solicitando la adhesión al mismo.

1.- Demandar al Gobierno de Canarias, un Plan de Inversiones Canario de forma que a través de los Ayuntamientos y Cabildos Insulares se ejecuten proyectos que generen empleo, para aliviar en lo posible los efectos de las crisis en las Islas Canarias.

2.- Remitir este acuerdo a los Ayuntamientos Insulares, Cabildos, FECAI y FECAM”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de julio de 2009, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero. Adherirse al citado acuerdo y demandar al Gobierno de Canarias un Plan de Inversiones Canario de forma que a través de los Ayuntamientos y Cabildos Insulares se ejecuten proyectos que generen empleo, para aliviar la crisis en las islas.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular del Hierro a los efectos consiguientes.

SÉPTIMO- ADHESIÓN A LA MOCIÓN INSTITUCIONAL APROBADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS SOBRE DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LOS EDIFICIOS DEL TEMPLO PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA Y LA HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS.

Dada cuenta de la Moción Institucional aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Arucas sobre “Declaración de Bienes de Interés Cultural de los edificios del Templo Parroquial de San Juan Bautista y la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, que reza literalmente:

“Hace cien años, los aruquenses fueron testigos del inicio de un sueño, que se materializó en la colaboración de la primera piedra de la iglesia de San Juan Bautista, un 19 de marzo de 1909. Sin duda, este acontecimiento histórico significó el punto de arranque de un proyecto ambicioso, que las mentes avanzadas de Francisco Gourié Marrero y Francisco Cárdenes Herrera ya había vislumbrado años antes. Para conseguir este titánico objetivo, los promotores crearon una herramienta efectiva que se encargaran de todos los pormenores de la obra, la llamada “Junta Directiva para la

construcción del Templo Parroquial de la ciudad de Arucas”, cuya primera reunión quedó recogida en el acta de fecha 22 de julio de 1906.

Dos años más tarde, después de varias vicisitudes, la Junta Directiva aprueba el proyecto presentado por el arquitecto catalán Manuel Vega y March, así como la dirección de las obras a cargo del arquitecto diocesano Fernando Navarro Navarro. No obstante, al frente de los trabajos estaría el maestro labrante Sebastián Quesada, en unión de un nutrido y calificado grupo de compañeros, que serían, en definitiva, los verdaderos artífices de este ingente templo.

Posiblemente, la condición establecida por la Junta Directiva en la que se disponía que en la construcción sólo se emplearan materiales pétreos -decisión, sin duda, apoyada en la afamada labor de los librantés aruquenses-, hizo que el arquitecto catalán eligiera el estilo neogótico, relacionado con la arquitectura historicista del momento y con ciertas influencias de la escuela modernista de Gaudí. Además, este estilo otorgaba al edificio un aire catedralicio, a semejanza de las catedrales góticas levantas en Europa, que poseían un fuerte simbolismo religioso, acorde, probablemente, con el mensaje que deseaban expresar sus promotores. De esta forma, se convirtió en un edificio emblemático, no sólo por su calidad constructiva sino, también, por su diferenciación estilística con el resto de los inmuebles que forman parte del caso antiguo de la Ciudad.

La colocación de la primera piedra generó entre la población un entusiasmo desmedido, que la llevó a colaborar a través de numerosas donaciones, algunas, desde el anonimato y, otras, desde la aportación figurada. Su entrega se vio pronto compensada al abrirse el templo al culto, el 19 de marzo de 1917. No obstante, los trabajos continuaron hasta la finalización de la torre campanario, que quedó coronada el 24 de junio de 1977. De esta forma, gracias al empeño de un pueblo, hoy contamos con uno de los edificios más representativos de Canarias y del estado español. Un reconocimiento que se veía reforzado con la obtención de la declaración de Bien de Interés Cultural, pues la Iglesia de San Juan Bautista de Arucas es un bien que ostente, como ya hemos argumentado, notorios valores históricos, arquitectónicos y artísticos, según se establece en la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.

Por este motivo, la efeméride de la colocación de la primera piedra es una afortunada ocasión para retomar el expediente de incoación de Bien de Interés Cultural, que se inició tras la solicitud del Ayuntamiento de Arucas a Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria en el año 2004.

De la misma forma, junto a esta petición, el Ayuntamiento de Arucas solicitó que se iniciara el expediente de incoación de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, para otro edificio significativo como es la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. La tramitación de este expediente también se encuentra sin resolver.

Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con la solicitud del Ayuntamiento para la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico para los pozos de la Guerra Civil en Arucas, que a pesar de formularse su petición a través de los Plenos Corporativos de fecha 29 de septiembre de 2003 (en la que se incluía tres pozos)

y de fecha 5 de julio de 2004 (4ª pozo), así como su remisión al Cabildo los días 6 de octubre de 2003 y 13 de julio de 2004, respectivamente, se aprobó el inicio de la incoación de BIC, el 13 de enero de 2006 (BOC) y 22 de mayo de 2006 (subsanción de errores). De forma definitiva, se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico a los pozos de Arucas a través del Decreto 177/2008, de 29 de julio de 2008. BOC nº 159, de 8 de agosto de 2008.

II. Antecedentes.

En relación a la propuesta de la Concejalía de Patrimonio Histórico de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, al templo parroquial de San Juan Bautista de Arucas, en sesión Plenaria celebrada con carácter ordinario, el día cinco de julio de dos mil cuatro, se adoptó, entre otros, el acuerdo por unanimidad de los señores miembros asistentes de “la remisión del expediente correspondiente al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, dado que corresponde a dicha Administración incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación”.

Con fecha de 19 de julio de 2004, y con número de registro de salida de este Ayuntamiento nº 3944, se remitió un oficio al Cabildo de Gran Canaria (con registro de entrada en el Cabildo de Gran Canaria, nº 24.445 y fecha 21 de julio de 2004) con un informe técnico elaborado por la Sra. Directora de la Oficina de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento, así como copia del acuerdo adoptado en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de julio de 2004.

En relación a la propuesta de la Concejalía de Patrimonio Histórico de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, al edificio sede de la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas, en sesión Plenaria celebrada con carácter ordinario, el día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, se adoptó, entre otros, el acuerdo por unanimidad de los señores miembros asistentes de que “se remita el expediente correspondiente al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, dado que corresponde a dicha Administración incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación”.

Con fecha de 10 de noviembre de 2004, y con número de registro de salida de este Ayuntamiento nº 5574, se remitió un oficio al Cabildo de Gran Canaria (con registro de entrada en el Cabildo de Gran Canaria, nº 39.738 y fecha de 10 de noviembre de 2004) con un informe técnico elaborado por la Sra. Directora de la Oficina de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento, así como copia del acuerdo adoptado en Sesión Plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 2004”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de julio actual, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Suscribir en sus propios términos la Moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Arucas y al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria a los efectos consiguientes.

OCTAVO.- OPERACIÓN DE FÁCTORING POR IMPORTE MÁXIMO DE 1.300.000 € CON LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del expediente tramitado en orden a la concertación de la operación de Factoring por importe máximo de 1.300.000 € con cargo a los recursos procedentes del Fondo Canario de Financiación Municipal Ejercicio 2009.

Resultando: Que con fecha 24 de junio de 2009 se solicita oferta al respecto a un total de cinco entidades financieras.

Resultando: Que únicamente se ha formulado propuesta al respecto por la entidad BBVA con fecha 3 de julio de 2009.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha actual 24 de julio de 2009, así como el informe favorable de la Intervención Municipal, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate, interviniendo Don Antonio Olmedo Manzanares, portavoz del Grupo Mixto-PP, para poner de manifiesto que votará en contra porque este tipo de operaciones no están sino agravando la actual situación económica financiera municipal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con diez (10) votos a favor (PSOE y CCN-IF), cuatro (4) votos en contra (C.C. y Grupo Mixto) y la abstención de Don Aniceto Rodríguez Rodríguez, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la contratación de operación de factoring con la entidad financiera BBVA con arreglo a las siguientes condiciones:

-Importe máximo: 1.300.000 €, con cargo a los recursos procedentes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2009.

-Tipo de interés: Euribor mensual + 2,65 %.

-Resto de condiciones: Conforme oferta formulada y modelo de contrato que se aprueba en el presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar el modelo de contrato de factoring rector de la cesión de créditos que se instrumenta obrante en el expediente de su razón.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir el contrato en cuestión en nombre y representación del Ayuntamiento de Pájara.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Financiera BBVA.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión de fecha 14 de mayo de 2009, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 20 de julio de 2009, se han dictado 879 Decretos, concretamente los que van desde el número 2318 al 3196, ambos inclusive.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

10.1.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2009.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde Presidente, de fecha 24 de julio de 2009, que reza literalmente:

“En uso de las facultades que me confiere la condición de Alcalde Presidente, tengo a bien proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

-Expediente de Modificación Presupuestaria 17/2009.

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria que a continuación se señala:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cobertura con cargo a bajas en GASTOS de las siguientes partidas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
514.627.02	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN	329.131,95.-€
TOTAL		329.131,95.- €

Altas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
514.789.00	SUBVENCIÓN NO REINTEGRABLE A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN URBANÍSTICA DE PÁJARA, S.L.	329.131,95 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.		329.131,95.- €.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, justificada por la Alcaldía por magnitud del problema y su pronta solución, el Pleno, con catorce (14) votos a favor y la abstención de Don Antonio Olmedo Manzanares, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la misma.

Abierto turno de debate por la Presidencia, interviene el portavoz del Grupo Mixto-PP, Don Antonio Olmedo Manzanares, para señalar que estas cosas deben ser previsibles y debió ser presentado en su día, máxime sin saber las cuentas de la entidad mercantil municipal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con catorce (14) votos a favor (PSOE, CCN-IF, C.C. y Don Aniceto Rodríguez Rodríguez) y la abstención de Don Antonio Olmedo Manzanares, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 17/2009 que a continuación se señala:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cobertura con cargo a bajas en GASTOS de las siguientes partidas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
514.627.02	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN	329.131,95.-€
TOTAL		329.131,95.- €

Altas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
514.789.00	SUBVENCIÓN NO REINTEGRABLE A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN URBANÍSTICA DE PÁJARA, S.L.	329.131,95 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.		329.131,95.- €.

DÉCIMOPRIMERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

11.1.- De Don Antonio Olmedo Manzanares, que por escrito formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Hace mucho tiempo que el personal de CLUSA, soporta importantes atrasos a la hora de cobrar sus salarios. Varias veces he traído a diferentes Plenos su preocupación. Hoy día 24 aún no han cobrado, ni saben cuando la harán:

¿Cuánto se le debe a CLUSA?

RUEGO al Sr. Alcalde que, en cualquier caso, tome las medidas necesarias, para que los sesenta trabajadores de esta empresa cobren puntualmente, con la misma presteza y cuidado que ejercen su trabajo.

Don Rafael Perdomo Betancor, Alcalde Presidente, responde que se paga puntualmente a la empresa y el problema es de la propia empresa, y al final es verdad que habrá que buscar soluciones, como puede ser otra empresa más solvente.

2.- En la madrugada de ayer, ocurrió un triste suceso, en un bar de Morro Jable, el apuñalamiento de una mujer magrebí. Tenemos que ser conscientes de la

realidad actual de Morro Jable, sobre todo ahora, en tiempos de crisis. Con la crisis, se suelen ir los mejores inmigrantes y se suelen quedar los peores. La crisis genera siempre más inseguridad y delincuencia.

RUEGO al Sr. Alcalde ordene extremar la vigilancia para que no seamos carne de página de sucesos.

Don Rafael Perdomo Betancor, Alcalde Presidente, contesta que está de acuerdo, pero se ha trabajado mucho por la Seguridad Ciudadana (incremento del número de agentes de la Guardia Civil de Morro Jable, que ya es Puesto Principal, coordinación con la Policía Local, etc.) y se seguirá trabajando.

Don Pedro Armas Romero, Concejal Delegado del Área, interviene para dejar constancia de que no se ha destacado la labor de los servicios municipales que la atendieron bien y rápido.

3.- He recibido la Notificación escrita del acuerdo tomado en el Pleno Municipal, de 7 de julio de 2009, por el que se D. Aniceto Rodríguez pasa a la situación de "no adscrito". Con Aniceto no he tenido ningún problema y, estoy seguro, que su expulsión ha sido provocada por hechos y circunstancias en las cuales no ha participado personalmente. Con una simple carta, podría haber evitado este suceso. La vida es larga, y espero y le deseo lo mejor, en su futuro político y humano. No obstante, atendiendo a la legalidad vigente,

RUEGO al Sr. Alcalde me convoque a todas las comisiones y actos en las que no estoy ahora como representante del Grupo Mixto Partido Popular y actúe, como sea la norma, a la hora de la aplicación de la asignación dineraria para dicho Grupo.

Don Rafael Perdomo Betancor, Alcalde Presidente, responde que se hará lo posible para que siga participando en la vida municipal como legalmente proceda.

-4.- ¿Qué pasa en el sector del taxi?

-Don Pedro Armas Romero, Concejal Delegado de Transportes, responde que efectivamente es un sector más con problemas, como otros con la crisis actual, algunos están peor, pero lo que no se puede consentir es el parón que hicieron sin previo aviso, dejando sin servicio a la población y a los turistas, y el Ayuntamiento va a reaccionar con contundencia como legalmente proceda. Se han mantenido muchas reuniones y siempre se les ha dado todo lo que se les podría dar y a veces más, y este es el problema, que cada vez quieren más y por si fuera poco dejan sin servicio público al usuario sin previo aviso.

5.- De Don Lázaro Cabrera Rodríguez, Portavoz de Coalición Canaria, que ruega que se coordine adecuadamente la Seguridad Municipal para hacer compatible la Carpa con el resto de servicios, para que no se desatiendan otras funciones, tal como denuncia un Sindicato Policial.

Don Pedro Armas Romero, Concejal Delegado de Seguridad, responde que eso no es verdad, pero es que además los funcionarios no pueden sacar ese tipo de información a la calle, máxime cuando es mentira.

6.- Don Lázaro Cabrera Rodríguez, Portavoz de Coalición Canaria, que pregunta que pasa con los contenedores trasladados en la zona de Ugán, que ahora no se recogen en la zona de Diego Cabrera.

Don Antonio Jiménez Moreno, Concejal Delegado de Servicios, responde que se trasladó de zona porque el camión no llega y fue necesario cambiar por eso el punto de recogida.

Don Pedro Pérez Rodríguez, Concejal Delegado de Obras Municipales, interviene para aclarar que según las investigaciones realizadas por la Policía Local se concluye que los campistas no están siendo muy respetuosos con la zona en cuestión.

7.- De Don Lázaro Cabrera Rodríguez, Portavoz de Coalición Canaria, que pregunta que hay de cierto en la información de que ya no se va a cobrar la fianza a los campistas a partir de ahora, a lo que el Concejal Don Farés Sosa Rodríguez, responde que así lo han propuesto los Servicios Económicos de la Corporación.

8.- De Don Lázaro Cabrera Rodríguez, Portavoz de Coalición Canaria, que ruega que se limpien y adecuenten bien las playas y los baños, porque hay muchas quejas, a lo que Don Farés Sosa Rodríguez, Concejal Delegado de Playas, responde que se limpian pero hay mucha gente poco respetuosa con la limpieza y la higiene.

9.- De Don Lázaro Cabrera Rodríguez, Portavoz de Coalición Canaria, que ruega se preste especial atención a la vigilancia de la playa, pues el otro día no había ni una zodiac, en Costa Calma, a lo que Don Pedro Armas dice que sería por algo raro o excepcional, no teniendo conocimiento de ello.

10.- De Don Lázaro Cabrera Rodríguez, Portavoz de Coalición Canaria, que ruega que se analice con profundidad y tranquilidad la problemática del taxi, porque es imprescindible ofrecer un buen servicio para mantener el turismo, máxime en una situación de crisis como la actual.

Don Pedro Armas Romero, Concejal Delegado de Transportes, reitera la argumentación expuesta respecto a la pregunta del Concejal Don Antonio Olmedo Manzanares.

11.- De Dña. Pilar Saavedra Hernández, Concejala de Coalición Canaria, que ruega se preste especial atención por la Policía a los perros en la playa y perros sin bozal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.